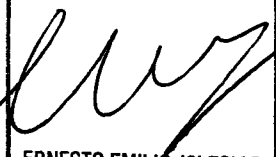


PROTOCOLIZACION
FECHA: 15.9.05.

ERNESTO EMILIO IGLESIAS
PROSECRETARIO LETRADO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Res. PGN. N° 113 /05.-

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2005.-

VISTO:

Que existen en la órbita de este Ministerio Público Fiscal de la Nación una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro y una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la ciudad de Zapala, de la provincia de Neuquén,

Y CONSIDERANDO:

Que, a fin de velar por un desempeño eficaz y oportuno de las funciones y responsabilidades que competen al Ministerio Público Fiscal, resulta necesario llamar a concurso para cubrir las vacantes referidas en el Visto.

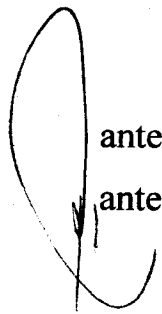
Que el Régimen de Selección aprobado por Res. PGN 101/04 prevé la actuación de un jurista invitado para que dictamine sobre las capacidades demostradas por cada concursante en las pruebas de oposición.

Que los profesores doctores Enrique García Vitor y Jorge A. García reúnen la calidad humana, funcional y académica para dicha tarea, atento sus notables trayectorias en el ámbito universitario.

Por ello, y de conformidad a lo normado por el art. 120 de la Constitución Nacional, el art. 6° de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal de la Nación 24.946, y el Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal, aprobado por Res. PGN. 101/04, de esta Procuración General de la Nación,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

RESUELVE:


Art. 1°: Convocar a concurso abierto y publico de oposición y antecedentes (CONCURSO N° 50) para cubrir una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal de la ciudad

de Viedma, provincia de Río Negro y para cubrir una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal de la ciudad de Zapala, provincia de Neuquén.

Disponer la publicación de esta convocatoria, durante tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina y por un día -en forma resumida- en un diario de circulación nacional.

Establecer el plazo para la inscripción desde el 17 al 30 de noviembre de 2005, ambos inclusive, en la Secretaría Permanente de Concursos de la Procuración General de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen 765, 4º piso, oficina 424, ciudad de Buenos Aires, los días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, o en la sede de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, sito en Av. Roca 1875, de dicha Ciudad, los días hábiles de 08:30 a 12:30 hs. Las solicitudes podrán ser retiradas en dichas sedes, o descargadas del sitio web del Ministerio Público Fiscal (www.mpf.gov.ar).

Fijar fecha para la publicación de la lista definitiva de inscriptos desde el 6 al 9 de diciembre de 2005, ambos inclusive. Dicha lista será publicada en las sedes y en el sitio web mencionados en el párrafo anterior.

Aclarar que -conforme lo establece el art. 3º del Régimen de Selección-, en caso de producirse nuevas vacantes de idéntico rango funcional, fuero y jurisdicción territorial durante el desarrollo del presente y antes de su resolución final aprobatoria, el suscripto podrá disponer la acumulación de dichas vacantes a este Concurso sin necesidad de efectuar nuevo llamado, siempre que entre la fecha de cierre de la inscripción fijada y la acumulación no hubiese transcurrido el plazo de un año.

Art. 2º: Designar a las señoras Secretarías Ad-Hoc de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, doctoras María Claudia Frezzini y Andrea Dadone, como delegadas ad-hoc de la Secretaría Permanente de Concursos para toda la tramitación del presente, quienes deberán satisfacer los requisitos que dicha Secretaría imparta para dar cumplimiento a los trámites y actuaciones, que conforme las exigencias reglamentarias deban ser producidos en la sede de la jurisdicción territorial correspondiente a la vacante.

PROTOCOLIZACION

FECHA: 15.1.9.105

ERNESTO EMILIO IGLESIAS
PROSECRETARIO LETRADO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Art. 3º: Designar como Tribunal titular, a los fines del presente Concurso a los siguientes magistrados:

Presidente: Sr. Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, provincia de Río Negro, doctor Mario Sabas Herrera.

Vocal 1: Sr. Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, doctor Horacio Héctor Arranz.

Vocal 2: Sr. Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, doctor Hugo Omar Cañon.

Vocal 3: Sr. Sr. Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, provincia de Buenos Aires, doctor Julio Amancio Piaggio

Vocal 4: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Guillermo Pérez de la Fuente.

Art. 4º: Designar en calidad de Tribunal suplente y en el orden de prelación que se expresa, a los siguientes magistrados:

Presidente: Sr. Fiscal General ante el Tribunal Orales en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, doctor Rodolfo Félix Dutto.

Vocal 1: Sra. Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, doctora María Cristina Manghera de Marra.

Vocal 2: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis Gustavo Misculin.

Vocal 3: Sr. Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Plata, provincia de Buenos Aires, doctor Rodolfo Marcelo Molina.

Vocal 4: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Diego Tomás Nicholson.

Art. 5º: Designar al doctor Enrique García Vitor, Profesor Titular

Ordinario de Derecho Penal de la Universidad Nacional del Litoral y al doctor Jorge A. García, Profesor adjunto de derecho penal de la Universidad Nacional del Litoral, en calidad de juristas invitados, titular y suplente, respectivamente, para dictaminar sobre las capacidades de los concursantes demostradas en las pruebas de oposición.

Art. 6º: Protocolícese, publíquese y hágase saber.-



ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION